



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

23758

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 29 de noviembre de 2012 per la que se rectifican las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas para acceder, mediante un procedimiento extraordinario, al modelo de carrera profesional del personal licenciado y diplomado sanitario del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Antecedentes

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de diciembre de 2009 (BOIB núm. 3, de 7 de enero de 2010), se publicaron las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas para acceder, mediante un procedimiento extraordinario, al modelo de carrera profesional del personal licenciado y diplomado sanitario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Contra esta resolución el señor José Carlos Rodríguez Pino interpuso el 08-02-10 un recurso de reposición por haber sido excluido por el motivo de 'no prestar servicios en fecha 30/10/06 con nombramiento interino o temporal anterior al 30/10/01 de manera continuada'.
3. Este recurso fue desestimado per resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 08/03/10.
4. Contra esta denegación, el señor Rodríguez Pino interpuso un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo.
5. Que por resolución de esta dirección general de 12 de noviembre de 2012 fue estimada la petición del señor Rodríguez Pino a la vista de que hay sentencias en este sentido del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.

Fundamentos jurídico-formales

- a) Competencia.-El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares es competente para resolver los recursos sobre carrera profesional, de acuerdo con la delegación de competencias de la consejera de Interior de 31 de marzo de 2008 (BOIB del 3 de mayo)

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar la resolución de 23 de diciembre de 2009, publicada en el BOIB número 3 de 7/01/2010, eliminando del Anexo III (listado definitivo de personal excluido) al señor José Carlos Rodríguez Pino e incluyéndolo en el Anexo II (listado definitivo de personal no fijo admitido) como Facultativo Especialista de Área de Cirugía General y del Aparato Digestivo y 4229 días computados.
2. Reconocer el derecho de la persona interesada a percibir las cuantías que por su admisión como personal no fijo le correspondan desde el 1 de enero de 2007.
3. Notificar esta resolución a la persona interesada, de acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y también a la gerencia del Hospital Son Espases.
4. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de cualquier



otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 29 de noviembre de 2012

El director general
Miquel Tomás Gelabert

